



Anexo 1

Baremos estándar de costes unitarios para los gastos de personal de las subvenciones previstas en los puntos 5,6,7, y 8 de la letra A) del apartado 3 del artículo 3 de las bases de la convocatoria.

Grupo de cotización Seguridad Social	Coste unitario (€/h) Sector Agrícola/Forestal	Coste unitario (€/h) Ingenieros y Asesores
1.- Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	10,46	19,20
2.-Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	10,00	14,34
3.-Jefe Administrativos y de Taller	8,63	13,03
5.-Oficiales Administrativos	8,98	10,83
6.-Subalternos	7,71	--
7.-Auxiliares Administrativos	8,42	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO

Fecha: 19/02/2019 - 13:33:32

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0kmaxeyq15UTC6wNohyZxfocOpsR1IfHh



El presente documento ha sido descargado el 19/02/2019 - 13:50:13